



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 147 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 22 de marzo del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 132-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OAA, su fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Apoyo Administrativo; y el Memorando Nº 150-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE., su fecha 14 de febrero de 2023, emitida por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población;

Que, mediante Ley Nº 30421 – Ley Marco de Telesalud, se establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud.

Que, la referida Ley establece en su artículo 8º los ejes de desarrollo de la Telesalud, los cuales incluyen la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros.

Que, el Ministerio de Salud en su calidad de ente rector del sector salud, formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial de Telesalud, elaborando bajo dicho marco, el Plan Nacional de Telesalud, y asimismo define los estándares de calidad de la provisión de los servicios de Telesalud.

Que, mediante Oficio Nº 132-2023-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-OAA, de fecha 19 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo, pone a conocimiento de la Dirección Ejecutiva, para su revisión y aprobación, la propuesta del proyecto del documento denominado **"PLAN DE TRABAJO DE TELESALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE MANZANARES -2023"**, cuyo objetivo general es desarrollar actividades para la implementación y operatividad de los servicios de salud bajo la modalidad de la Telesalud y sus 4 ejes de desarrollo tales como TELEMEDICINA, TELECAPACITACIÓN, TELEGESTION y TELEIEC.

Que, mediante Memorando de Vistos, la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza se emita el acto resolutorio que disponga aprobar el documento técnico denominado **"PLAN DE TRABAJO DE TELESALUD DEL CENTRO DE SALUD MANZANARES -2023"**, a propuesta de la Jefatura del Centro de Salud San José de Manzanares.

En uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO DE TELESALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE MANZANARES -2023**", que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo, en veinticinco (25) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo Administrativo, difunda e implemente el documento aprobado en el artículo primero, informando periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYON y S.B.S.

Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO